



PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
FUENTE DEL MAESTRE

S/REFº.

N/REFº.

Rº.Sº. NUM.

EXP. NUM.

FECHA

AVISO

LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA MEDIANTE CONCURSO PARA LA CREACION DE 1 BECA DEPORTIVA DE MONITOR DEPORTIVO, PARA EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES SE ENCUENTRAN EN LA CASA DE LA CULTURA.

EL PLAZO DE PRESENTACION DE INSTANCIAS SERÁ DEL 17 DE OCTUBRE DE 2011 AL 24 DE OCTUBRE DE 2011, AMBOS INCLUIDOS.

EL LUGAR DE PRESENTACION DE INSTANCIAS SERÁ EN LA CASA DE LA CULTURA EN HORARIO DE 10:00 A 14:00 Y DE 18:00 A 21:00.

LAS PLAZAS OFERTADAS CORRESPONDEN A LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS QUE SE DETALLAN:

- Balonmano

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
CAMINO DEL RASCON S/N
06378 FUENTE DEL MAESTRE (BADAJOZ)
TFNº 924 531632
FAX 924 531632
e-mail pmdfuentedelmaestre@hotmail.es



PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
FUENTE DEL MAESTRE

S/REFª.

N/REFª.

Rª.Sª. NUM.

EXP. NUM.

FECHA

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA MEDIANTE CONCURSO PARA LA CREACION DE 1 BECA DEPORTIVA DE MONITORE DEPORTIVO, PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

OBJETO:

Se convoca 1 beca deportiva por importe de 1260€ con cargo al presupuesto general del Patronato Municipal de Deportes con el objeto de becar a Monitores deportivos, que llevarán a cabo la labor de enseñanza en las Escuelas Deportivas para la temporada 2011-2012 desde Noviembre a Mayo; con el objeto de fomentar y desarrollar actividades físicas y deportivas en las instalaciones públicas y recursos naturales radicados en el municipio de Fuente del Maestre.

La plaza ofertada corresponde a la disciplina deportiva que se detalla:

- Balonmano

Los/as monitores/as deportivos/as municipales, además de las tareas de monitor/a de actividades deportivas, desempeñarán las siguientes funciones:

- Entrenamiento y seguimiento de equipos Judex y Jedes, creados por el Patronato Municipal de Deportes y asistencia y seguimiento de las competiciones de los mismos.
- Planes de mantenimiento o Actividad físico-deportiva para adultos/as, especialmente, mujer y 3ª edad, en su caso.
- Realización de tareas de organización que puedan ser requeridas por el Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Maestre y/o Patronato Municipal de Deportes.
- Responsabilizarse de la ejecución de las actividades y funciones encomendadas, tanto con respecto a los alumnos como con respecto a las instalaciones deportivas municipales donde se desarrollarán las actividades.
- Coordinación de las actividades deportivas que se realicen con el resto de monitores y las promovidas por el propio Patronato Municipal de Deportes.
- Asesoramiento al Patronato Municipal de Deportes Municipio en cuantos temas se susciten en su disciplina deportiva.
- Si las necesidades del Patronato Municipal de Deportes así lo requieren, el monitor debe estar a disposición del mismo para hacerse cargo de más de un equipo

SELECCIÓN:

A efectos de selección de los/las monitores/as deportivos/as, se convocan el correspondiente concurso conforme al siguiente baremo, teniendo en cuenta la constitución de una lista de espera con todos aquellos aspirantes no seleccionados, de cara a futuras bajas o sustituciones temporales o ampliación de la oferta deportiva siempre y cuando cumplan los requisitos que exige la convocatoria.

- A. Por titulación: La titulación académica se valorará como se indica a continuación:
- Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte: 5 puntos
 - Maestro Especialista en Educación Física: 4 puntos
 - Técnico Superior de Actividades Físicas y Deportivas: 3 puntos
 - Técnico Grado Medio de Actividades Físicas y Deportivas: 2.5 puntos
 - Licenciado en otra especialidad diferente a Ciencias de la Actividad Física y el Deporte: 2 puntos
 - Diplomado en otra especialidad diferente a Maestro Especialista en Educación Física : 1.5 puntos
 - Bachiller Superior: 1 puntos
 - Graduado Escolar: 0.5 punto

Si el aspirante presentara dos o más titulaciones de las señaladas anteriormente, se le puntuará únicamente la de mayor valor.

- B. Titulación Deportiva relacionada con el deporte al que se opta: hasta un máximo de 5 puntos
- B.1. Título de Entrenador Nacional: 5 puntos
 - B.2. Título de Entrenador Regional: 4 puntos
 - B.3. Título de Monitor Deportivo: 3 puntos

* La titulación específica de un deporte, se valorará únicamente para dicho deporte.

La valoración de certificaciones de rango superior excluye la valoración de otras de rango inferior.

- C. Experiencia profesional: Hasta 10 puntos.

C.1 Por haber percibido beca deportiva en el Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Maestre, 0,2 puntos por mes percibido, pudiendo justificarse con certificado del secretario del Ayuntamiento. *(La experiencia solo se contará para el deporte certificado)*

* Indicar en la instancia de petición del certificado, el deporte impartido en cada temporada.

C.2. Por servicios prestados como monitor/a deportivo/a en las Administraciones Publicas, por cada mes trabajado 0,1 puntos. Para ser tenido en cuenta será necesario presentar certificado del secretario del Ayuntamiento o fotocopia compulsada del contrato laboral y vida laboral. *(La experiencia solo se contará para el deporte certificado)*

C.3. Por otros trabajos relacionados con la actividad deportiva en entidades públicas y privadas: 0,05 puntos por cada mes trabajado. Para ser tenido en cuenta será necesario presentar fotocopia compulsada del contrato más certificado de empresa. (*La experiencia solo se contará para el deporte certificado*)

D. Deportistas de alto rendimiento: 3 puntos.

DURACIÓN DE LA BECA:

La beca tendrá una duración de una temporada deportiva del 1 de noviembre de 2011 al 31 de mayo de 2012

El importe de la beca es de 180 € mensuales.

La jornada laboral será determinada en función de la demanda deportiva y en función de las competiciones deportivas en las que se participe.

ORGANO DE SELECCIÓN:

El tribunal de selección estará integrado por los miembros del Patronato, o en quien deleguen.

El tribunal resolverá por mayoría de votos de los/las miembros presentes todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos. Sus acuerdos sólo podrían ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la ley de procedimiento administrativo.

REQUISITOS

Para ser admitido/a al presente proceso selectivo será necesario reunir todos y cada uno de los requisitos siguientes, con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

- a) Tener nacionalidad española o de un estado miembro de la Unión Europea o de aquellos estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el tratado constitutivo de la Comunidad.
- b) Ser mayor de 18 años.

- c) No estar incurso/a en causa que inhabilite para el desempeño la beca.

SOLICITUDES

Las solicitudes conforme al modelo oficial, se presentarán en la Casa de la Cultura en horario de 10:00 a 14:00 de horas y de 18:00 a 21:00 horas.

El plazo de presentación de instancias será desde el día **17 de octubre de 2011 hasta el 24 de octubre de 2011, hasta las 14.00 horas.**

A la solicitud se unirá, en original o fotocopia compulsada, la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad
- Los documentos acreditativos de los méritos alegados por el solicitante. (SOLO ENTREGAR TITULACIÓN RELACIONADA CON EL DEPORTE).
- Indicar en la solicitud tres deportes por orden de prioridad a los que se opta.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidenta dictará resolución el lunes día 24 de octubre declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. La resolución se publicará en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y contendrá la relación nominal de los/las aspirantes excluidos/as con sus correspondientes D.N.I. e indicación de las causas, concediéndose los días 24 y 25 de para posibles reclamaciones, que, de haberlas serán resueltas en la resolución por la que, se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública el miércoles día 26.

FORMULACIÓN DE PROPUESTAS

Celebrado y calificado el proceso selectivo, la Comisión seleccionadora elevará la correspondiente propuesta a la Sra. Presidenta, el día 26 de octubre, en la que expresará:

- 1.- La lista provisional con la puntuación obtenida una vez aplicado el baremo, se expondrá en el Tablón de Anuncios.
- 2.- Aspirantes que quedan en lista de espera, con indicación del número de orden y la puntuación obtenida.

Los días de reclamación de la lista provisional con la puntuación obtenida son el 26 y 27 de octubre, dictándose resolución de la Presidenta o del Vicepresidente y elevando la lista a definitiva en el plazo máximo de 2 días.

Caso de producirse empate en la puntuación de dos o más aspirantes, para determinar el orden que les corresponde, la Comisión se reserva el derecho de hacer una prueba de adecuación al puesto.

Así lo firmo y hago saber en Fuente del Maestre a 17 de Octubre de 2011

LA PRESIDENTA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Fdo. Cristina Ventura López



PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
FUENTE DEL MAESTRE

S/REFº.	
N/REFº.	EXP. NUM.
Rº.Sº. NUM.	FECHA

INSTANCIA

Don/doña _____
mayor de edad, con DNI _____ y con domicilio en la Calle
_____ Nº _____ de _____ y
teléfono _____

Por la presente, y enterado/a de las bases de selección para la constitución de una bolsa de becas deportivas de monitores deportivos para la Escuelas Deportivas del Patronato Municipal de Deportes,

SOLICITA: Participar en las pruebas de selección para optar a una de estas becas deportivas, aceptando plenamente las bases que regirán el siguiente proceso, en la disciplina que indico a continuación:

Balonmano

En Fuente del Maestre, a _____ de _____ de _____

EL INTERESADO

Fdo.: _____

SRA. PRESIDENTA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES